

0000-013

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ARMORAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de mayo de 1989 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1-²³⁸⁹ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. ²³⁸⁹ el 28 de Agosto de 1989

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Antonio Saab Chedraui, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000.00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado en un 100% por compensación de créditos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe y paga el aumento de capital es la señora Jazmín Adum de Saab.

6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto Social el mismo que dirá: El capital es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

230.

Guayaquil, 30 de Agosto de 1989

W. Martz Davalos

AB. MIGUEL MARTIEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL.